

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA “SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SISTEMA FINANCIERO
ZUE”**

PROCESO CONTRACTUAL No. 10 DE 2012

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

Para ejercer y cumplir con las funciones presupuestales internas y externas de la Unidad de Información y Análisis Financiero, es necesario contar con el servicio de soporte y actualización del sistema ZUE Financiero y ZUE Nómina en los módulos de contabilidad y presupuesto estatal, bancos, cuentas por pagar y nómina.

La Unidad de Información y Análisis Financiero actualmente cuenta con el software adquirido a la empresa ZUE Ltda., mediante contrato No. 02 de 2000 cuyo objeto fue suministrar y montar el sistema integrado multiusuario charry NT versión Windows de los módulos de contabilidad estatal, bancos, cuentas por pagar, presupuesto estatal y nómina, con la debida capacitación a los usuarios, de acuerdo a la propuesta presentada por el proveedor de fecha 17 de febrero de 2000.

La Unidad de Información y Análisis Financiero a través de sistema ZUE maneja el modulo de nomina de la entidad, ya que el software financiero SIIF de la Nación actualmente no ofrece este modulo. Igualmente, con sistema ZUE la Unidad maneja las cuentas cero (temas contable y presupuestal) que el SIIF no las maneja. Por último con el sistema ZUE la Unidad lleva el detalle de la contabilidad que actualmente en el SIIF se maneja en forma parcial y no detallada.

La unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, requiere continuar con el contrato de soporte al software ZUE con el fin de poder llevar la contabilidad de la entidad mientras terminan de completar la implementación del modulo contable en el SIIF Nación. Adicionalmente la elaboración, liquidación y demás tramites de la nomina es elaborada únicamente a través del modulo de Nomina de ZUE, modulo que no existe en SIIF Nación.

De acuerdo a los estudios previos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera, la empresa ZUE Ltda. identificada con el Nit. 830.057.049-7, y que desarrolló el Software denominado sistema Integrado ZUE, anexa certificado de registro único de soporte expedido por el Ministerio de Interior y de Justicia de fecha 4 de marzo de 2004, en el que se observa que la citada empresa es la titular original dicho sistema.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia



PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA



Certificación No. GP

Certificación No. RC

BANCO DE
ÉXITOS

La empresa ZUE Ltda. el 01 de febrero de 2012 presentó oferta por un año para consultoría y actualización del Sistema ZUE financiero y nómina por un valor total de Nueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Pesos Moneda Corriente (\$9.217.000.00), sin IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa ZUE Ltda. presentó cotización por el termino de un (1), pero la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF requiere el servicio objeto del presente proceso por el termino de diez (10) meses contados a partir del 1 de marzo de 2012, por lo que se procedió a realizar los ajustes de la oferta y el presupuesto incluido IVA se establece por el valor de Ocho Millones Novecientos Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Corriente (\$8.909.770.00).

Que el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció: “**MODALIDADES DE SELECCIÓN (...) 4. Contratación Directa. La modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes. (...)**”.

Que el artículo 81 del Decreto 2474 de 2008, estableció lo siguiente: “**Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no hay pluralidad de oferentes: (...) 2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.**” Subrayado fuera de texto.

La Subdirección Administrativa y Financiera considera que se realice la contratación directa con la Empresa ZUE Ltda. identificada con el Nit. 830.057.049-7, toda vez que es la única titular de los derechos del Sistema Integrado ZUE.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “*Contratar el servicio de soporte y actualización al software del sistema ZUE financiero y ZUE nómina en los módulos de contabilidad estatal y estatal, bancos, cuentas por pagar y nomina.*”.

- LUGAR: La celebración, ejecución y prestación del servicio objeto del contrato se llevará a cabo en la única sede de la Unidad ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.
- VALOR DEL CONTRATO: Ocho Millones Novecientos Nueve Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Corriente (\$8.909.770.00) incluido IVA.
- CONSULTA DEL PROCESO: El presente proceso contractual se podrá consultar en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en la página www.contratos.gov.co.

3. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa, cuya justificación se señala en el literal g numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del Decreto 2474 de 2008.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia



PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA



BANCO DE
EXITOS

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de diez (10) meses contados a partir de 1 de marzo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Subdirección Administrativa y Financiera solicitó a la empresa Zue Ltda., cotización y soporte de ser titular de los derechos de autor del Software Sistema Integrado Zue, cotización que fue llegada el día 1 de febrero de 2012 con la certificación expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, en las que se observa que la Zue Ltda. es la titular de la citada obra.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4012 del 15 de febrero de 2012, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.909.770.00), expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

7. FORMA DE PAGO:

La UIAF cancelará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas cada una por un valor total de Ochocientos Noventa Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos Moneda Corriente (\$890.977,00) incluido IVA, previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción el servicio por parte del interventor del contrato por parte de la UIAF.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del presente contrato con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa
- Resolver las dudas técnicas que presente a UIAF relacionadas con el objeto del contrato.
- Solucionar problemas de funcionamiento y operatividad del software dentro del mismo día o máximo al día siguiente.
- Obtener las actualizaciones a los programas por requerimientos del Estado y las efectuadas a los programas por parte de ZUE Ltda.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Otorgar y/o prestar soporte vía correo electrónico cada vez que así lo requiera la Unidad de Información y análisis Financiero dentro de la vigencia del contrato.
- Otorgar y/o prestar soporte telefónico cada vez que así lo requiera la Unidad de Información y análisis Financiero dentro de la vigencia del contrato.



- Otorgar y/o prestar soporte presencial y/o personalizado cada vez que así lo requiera la Unidad de Información y análisis Financiero dentro de la vigencia del contrato.
- Otorgar y/o prestar soporte de asistencia remota vía internet cada vez que así lo requiera la Unidad de Información y análisis Financiero dentro de la vigencia del contrato.
- Otorgar y/o prestar soporte de asistencia remota vía internet cada vez que así lo requiera la Unidad de Información y análisis Financiero dentro de la vigencia del contrato.
- Presentar mensualmente y cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Informar y certificar la cuenta bancaria para efectuar la consignación del valor del contrato
- Las demás que se deriven del contrato a realizar.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en la ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

10. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá a la UIAF libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este deberá pagar a favor de la **UIAF**, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la **UIAF** mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere.

12. SUPERVISOR:

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el Asesor Código 1020 Grado 11 de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA

Subdirectora Administrativa y Financiera

P/41
R/108

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia



PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA



Certificación N° GP

Certificación N° RC

BANCO DE
EXITOS